

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1978

Núm. 250

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.^a (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 16 de octubre de 1978, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 11 de octubre de 1978, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 10 de abril de 1976 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día uno (1) de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto les sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es).”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio

o y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: D. Adolfo Hermida Méndez
A la Hacienda Pública.. 184 688 ptas.
Importe total deuda tributaria 184.688 ptas.

2.^o—Que la finca urbana cuya enajenación se anuncia, ubicada en el término municipal de Mansilla de las Mulas responde a la siguiente descripción:

Un solar ubicado en Mansilla de las Mulas, de 387,04 metros cuadrados de superficie que linda: Frente, Carretera de Madrid a León; derecha, Plaza de San Nicolás; izquierda, corral y casa de D. Clemente Fuertes, y fondo, calle del Puente.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de León y su Partido en el Tomo 601 del Archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 215, finca número 1.834, inscripción 4.^a a favor de don Adolfo Hermida Méndez, mayor de edad, Abogado, casado con D.^a María del Carmen Pérez Pérez, vecino de León, conjuntamente con su citada esposa y para su sociedad conyugal, por título de compraventa a María Magdalena Caballero Llorente, en escritura otorgada el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario de La Robla D. Vicente Mora Benavente, habilitado para el Distrito de León como sustituto y para el protocolo del Notario de esta residencia D. Juan Alonso Villalobos Solórzano.

La descrita finca urbana se encuentra afecta a las siguientes cargas y gravámenes:

1.—La afeción al pago del Impuesto General de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados por la cantidad de quince mil setecientos seis pesetas a que asciende la liquidación correspondiente a la compra indicada, la que, por manifestarse por dicho D. Adolfo Hermida Méndez que iba a destinarse la finca a la construcción de viviendas de protección oficial, fue declarada exenta provisionalmente por la Abogacía del Estado de León y cuya liquidación procederá girarse por dicha Abogacía en el caso de no cumplirse los requisitos exigidos por la Ley para la efectividad de dicho beneficio fiscal, según resulta de la nota marginal a la reseñada inscripción 4.^a.

2.—Una hipoteca constituida por D. Adolfo Hermida Méndez, con el consentimiento de su esposa, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en escritura otorgada el día doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario de León D. Miguel Cases Lafarga en garantía de un préstamo de setecientos cincuenta mil pesetas de principal, de ciento noventa y una mil doscientas cincuenta pesetas en concepto de los intereses de tres años, al ocho enteros y cincuenta céntimos por ciento anual y de doscientas veinticinco mil pesetas señaladas para costas y gastos, según resulta de la inscripción 5.^a de la indicada finca 1.834, al folio 215 vuelto del libro y tomo citados, fechada el día doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

(La situación actual del referido préstamo —en treinta de septiembre del año en curso— es la siguiente: Importe de la deuda principal (por capital) setecientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas. Intereses, demoras y comisiones sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y seis, que hace un total de ochocientas catorce mil novecientas setenta y una pesetas).

(Las anteriores cargas quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse, por tanto, a su extinción el precio del remate), y

3.—Finalmente dicha finca se halla afecta a la anotación preventiva de embargo a favor del Estado por los débitos indicados en el presente anuncio de subasta.

Tipo de subasta para la primera licitación: Cuatro millones ciento diecinueve mil trescientas noventa y cinco pesetas (4.119.395 ptas.).

Postura mínima admisible en primera licitación: Dos millones setecientas cuarenta y seis mil doscientas sesenta y tres pesetas (2.746.263 ptas.).

Depósito previo para tomar parte en la subasta: Ochocientas veintitrés mil ochocientas setenta y nueve pesetas (823.879 ptas.).

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes: Advertencias:

1.—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente al Estado, se continuará sin interrupción en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los

licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.—La Hacienda pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 19 de octubre de 1978.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: P. el Jefe del Servicio (ilegible). 4876

Comisión Provincial de Urbanismo ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 26 de los corrientes adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de construcción de una nave de depósito auxiliar y de embalajes en el término municipal de Sariegos, solicitado por D. José Antonio Álvarez Sandoval. El emplazamiento se proyecta en suelo no urbanizable siendo de aplicación el artículo 85 de la Ley del Suelo, en relación con el 43 de dicho texto legal, por lo que de conformidad con dicho artículo se abre información pública por el plazo de quince días a fin de que puedan formularse las reclamaciones contra el proyecto de referencia a cuyo fin puede ser examinado el expediente en la Secretaría de la Comisión sita en la Delegación

Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sita en Condesa de Sagasta, 42, en horas de oficina de nueve a trece.

León, 27 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Delegado Provincial (ilegible).

4963

Núm. 2120.—600 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado acta de Liquidación núm. 68-351/78, a la Empresa Veterinarios Int. Municipales Direc. Gral. Sanidad, con domicilio en calle Independencia, 12 León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Veterinarios Int. Municipales, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 4912

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Presidente de la Junta Vecinal de Cembranos, Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), solicita de la Comisaría de Aguas autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Cembranos al cauce del arroyo El Reguero afluente del río Esla, en término municipal de Chozas de Abajo (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular de 18,40 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 3,00 m. medidas exteriores. Dicha fosa irá dividida en tres cámaras de 10,00 m., 5,25 m. y 1,70 m. de longitud. La tercera cámara irá dotada de una capa filtrante de un metro de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenero de 2,25 m. de longitud por 1,80 m. de anchura y una profundidad de 1,70 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo El Reguero afluente del río Esla en término municipal de Chozas de Abajo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cau-

ces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de octubre de 1978.—
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4769 Núm. 2097.—1.080 ptas.

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las ONCE HORAS del día TREINTA Y UNO de OCTUBRE de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE DISCOTECAS, SALAS DE FIESTA, SALAS DE BAILLE, SALAS DE JUVENTUD DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de empresarios de discotecas, salas de fiesta, salas de baile y salas de juventud de León, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. GREGORIO PEREZ FERNANDEZ, D. ALBERTO TORRES CASTELLANOTTI, D. JULIAN JAULAR ALONSO, D. GONZALO TAGARRO ALONSO, D. JOSE LUIS TURRADO LOPEZ y D. ANGEL MARTIN PRIETO.

León, 31 de octubre de 1978.—El Encargado de la Oficina. 4996

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Rodríguez Santalla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Vinos Paton, S. L., con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a públi-

ca subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada para responder de las sumas reclamadas:

1.—Una máquina de escribir Hermes 3000, color blanco y gris, sin número visible, semi-portátil. Valorada en cinco mil pesetas.

2.—Una máquina calculadora marca Canon, modelo Canola, P 1 011. Valorada en seis mil pesetas.

3.—Un acondicionador de aire, marca Gibson. Valorado en veinte mil pesetas.

4.—Un calentador eléctrico marca Sol Termic de un metro aproximadamente. Valorado en cuatro mil pesetas.

5.—Un filtro para vinos sin marca visible, con motor eléctrico acoplado marca General Eléctrica Española, de 2 HP. n.º 6051 A' 86, siendo el filtro de acero inoxidable. Valorado en ocho mil pesetas.

6.—Mil quinientas cajas de plástico color verde, con emblema Vinos Paton, S. L., con doce botellas vacías cada una, de un litro de capacidad. Valoradas en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4933 Núm. 2112.—1.420 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 17/78, sobre lesiones, contra Olegario González Magadan, vecino de Susaño del Sil, y para la efectividad de las responsabilidades civiles que en su día pudiera imponerse, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo

de tasación, la tercera parte de los siguientes bienes:

1.º—Casa-vivienda de planta baja y primer piso, sita en Susaño del Sil, barrio de La Poula, de unos cuarenta metros cuadrados, cubierta de pizarra que linda: Norte, camino; Este, José González; Sur, el mismo, y Oeste, Hros. de Florentino González, bastante antigua y en deficiente estado, valorada en trece mil trescientas treinta y tres pesetas.

2.º—Casa destinada a pajar de alto y bajo cubierta de pizarra, de unos treinta metros cuadrados, en deficiente estado de conservación y bastante antigua, sita en Susaño, barrio de "Amargura" que linda: Norte, camino; Este, Hros. de José González Alvarez; Sur, camino, y Oeste, Manuel García, valorada en ocho mil trescientas treinta y tres pesetas.

3.º—Prado regadío al paraje de "Los Poulones" en Susaño, de cinco áreas, que linda: Norte, Argentina González Magadán; Este, José Alvarez Amigo; Sur, Hros. de Vicente González, y Oeste, el mismo, valorado en seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

4.º—Prado regadío en el paraje de "Las Roderas", de Susaño, de seis áreas, que linda: Norte, Claudio González; Este, Natividad Amigo González; Sur, camino, y Oeste, José Magadán Magadán, valorado en seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

5.º—Prado de regadío en el paraje de "Banzanallana" en Susaño del Sil, de quince áreas que linda: Norte, Hros. de Basilio González; Este, monte; Sur, José González Amigo, y Oeste, río, valorado en dos mil quinientas pesetas.

6.º—Tierra de labor seca en el paraje de "Traviesas" en Susaño del Sil, de doce áreas, que linda: Norte, Asunción Rodríguez; Este, Gabriel Magadán; Sur y Oeste Hros. de Enrique González, valorada en dos mil pesetas.

7.º—Tierra de labor seca en el paraje "Llamazales" en Susaño del Sil, de doce áreas, que linda: Norte, Florentino Alvarez; Oeste, camino; Sur, monte común, y Este, Hros. de Florentino González Alvarez, valorada en mil trescientas treinta y tres pesetas.

8.º—Tierra labor seco en el paraje "Cepillo", en Susaño del Sil, de siete áreas que linda: Norte, monte común; Este, José González; Sur, Hros. de José González, y Oeste, Claudio Amigo, valorada en mil trescientas treinta y tres pesetas.

9.º—Tierra de labor seca en el paraje de "Valderrubio" en Susaño del Sil, de seis áreas que linda: Norte, monte; Este, Cándido Amigo; Sur, camino, y Oeste, Antonio Amigo, valorada en dos mil pesetas.

10.º—Tierra de labor seca en el paraje de "Tres Surcos" en Susaño del Sil, de tres áreas que linda: Nor-

te, Enrique Alvarez García; Este, Santos Alvarez Magadán; Oeste, Regino González Alvarez, y Sur, herederos de Eduardo González, valorada en dos mil pesetas.

11.—Tierra de labor seca en el paraje "Fondosin" en Susaño del Sil, de tres áreas, que linda: Norte, camino; Este, Secundino González; Sur, Paulino Carro, y Oeste, Socorro Magadán, valorada en mil trescientas treinta y tres pesetas.

12.—Huerta de regadío en el paraje "La Poula" en Susaño del Sil de dos áreas que linda: Norte, monte; Este y Sur, camino, y Oeste, Aniceto González, valorada en mil seiscientas sesenta y seis pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes relacionados a la suma de cuarenta y nueve mil ciento sesenta y tres pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4970 Núm. 2127.—2.600 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

El Sr. D. Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción núm. 2 de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el penado en las diligencias preparatorias número 63/77 Manuel Calvo Valle, de 22 años, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Ponferrada y que se encontraba en ignorado paradero, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura publicadas con fecha 20 de mayo pasado.

Dado en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 4909

Edicto ofreciendo acciones legales

Por tenerlo así acordado el Sr. don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción núm. dos de la ciudad y partido de Ponferrada, en diligencias previas número 865/78, sobre muerte de un hombre sin identificar, el cual tenía unos 66 años, de 1,60 metros de estatura, tenía el pelo canoso rizado con entradas, le faltaba el ojo derecho, te-

nia constitución normal y dentadura ennegrecida, faltándole algunas piezas y que llevaba vestidas las siguientes prendas: chaqueta y suéter color azul, siendo la primera de paño y el segundo de lana, pantalón gris oscuro, zapatos marrones usados, calcetines rotos negros, muda interior blanca, por el presente se hace ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares del finado, así como a cualquier persona que pueda estimarse perjudicada por el relatado óbito, quienes podrán acudir a deponer en la citada causa en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 4921

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del Juzgado número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas, he señalado la celebración del juicio de faltas núm. 747/78, por lesiones y daños en circulación, en el que es parte interviniente Fortunato Alcalde Gómez, de sesenta años de edad, soltero, hijo de Esteban y Francisca, natural de Magaz de Pisuerga (Palencia) y que tuvo su último domicilio al parecer en Caravaca-Madrid, Avenida de Lasalle sin número.

Y para que sirva de citación a dicho Fortunato Alcalde Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando Berrueta y Carraffa. El Secretario, Mariano Velasco. 4989

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas número 652/78, sobre lesiones y daños en accidente de circulación en término de Borrenes el día 17-6-1978, por colisión de una motocicleta y un vehículo de matrícula Suiza, BE-88360, conducido por Josef Eduard Binker, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiocho de noviembre, a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de éste Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 23 de octubre de 1978.—El Secretario (ilegible). 4871

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.226/78, seguidos a instancia de Rafael Ignacio Ramón García, contra Agilio Aguaron Gonzalo, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de diciembre próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Agilio Aguaron Gonzalo, con domicilio en Madrid, calle Silva, 30, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas.—J. M. Tabarés. 4943

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE SANTA EULALIA

Otero de Curueño

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el día 12 del próximo mes de noviembre, a las quince horas, en primera convocatoria y si no existe mayoría a las diecisiete en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º Tratar sobre el arreglo del derribamiento de la presa matriz, en el pago La Lameda, y forma de que ha de ser realizado este arreglo.

3.º Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, a 25 de octubre de 1978.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4945 Núm. 2118.—440 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN ROMAN DE LA VEGA

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria para el día 12 del próximo mes de noviembre y hora de las once en primera convocatoria, si hay mayoría de usuarios, o a las doce horas con los usuarios que haya, en el local de don Vidal González Alonso, para tratar los asuntos siguientes:

1.º—Examen de memoria semestral.

2.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1979.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Vega, a 21 de octubre de 1978.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

4965 Núm. 2119.—440 ptas.